

PRESUPUESTO N.º 30/2016

DON CARLOS FERNANDO SALGADO ALLARIA, con DNI n.º [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Blanes, encarga profesionalmente a letrada [REDACTED] con despacho profesional en la localidad de [REDACTED] y con correo electrónico [REDACTED] inscrita en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con el número de colegiada [REDACTED] la realización de los trabajos profesionales siguientes:

1) PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DE DIVORCIO CONTENCIOSO HASTA SENTENCIA DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA:

Los honorarios pactados son 4.000.- € más 21% de IVA preceptivo.

Si el procedimiento se inicia de forma contenciosa y posteriormente llega a un acuerdo, se minutará, además de la actuación contenciosa realizada, lo que corresponda por las actuaciones de mutuo acuerdo.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS DEL PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DE DIVORCIO CONTENCIOSO:

El pago de honorarios se realizara de la siguiente manera:

- A la fecha de aceptación del presente encargo profesional el cliente abonará la cantidad de 2.500.- € más el 21% de IVA preceptivo, mediante el ingreso en la cuenta bancaria n.º [REDACTED]
- La semana anterior al Juicio el cliente abonará el resto de honorarios mediante ingreso en la cuenta indicada anteriormente.

[REDACTED]

II) PROCEDIMIENTO DILIGENCIAS PREVIAS [REDACTED] SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]

- Escrito de personación, estudio documentación y antecedentes de hecho.....900.- € más 21 % IVA preceptivo.
- Asistencia a la práctica de Diligencia del Juzgado de Instrucción (cada asistencia).....300.-€ más 21 % IVA preceptivo.
- Escrito de mero trámite (cada escrito).....100.-€ más 21 % IVA preceptivo.
- Escrito que no sea de mero trámite.....400.-€ más 21 % IVA preceptivo.
- Redacción Escrito de acusación.....800 € más 21 % IVA preceptivo.
- Preparación, asistencia e intervención, calificación definitiva e informe en el Juicio Oral ante el Juzgado de lo Penal correspondiente, incluidas las cuestiones que se puedan formular hasta Sentencia dictada en Primera Instancia.....1.500 € más 21 % IVA preceptivo.
- Asistencia a Juicio posteriores a la primera sesión (cada sesión).....200 € más 21 % IVA preceptivo.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS PREVIAS:

El pago de honorarios se realizara de la siguiente manera:

- A la fecha de aceptación del presente encargo profesional el cliente abonará la cantidad de 900.- € más el 21% de IVA preceptivo, mediante el ingreso en la cuenta bancaria n.º [REDACTED]
 - La semana anterior a la presentación del Escrito de Acusación el cliente abonará la cantidad de 1.600.- € más el 21% de IVA preceptivo, mediante ingreso en la cuenta indicada anteriormente.
- [REDACTED]

- La semana anterior al Juicio Oral el cliente abonará el resto de honorarios, mediante ingreso en la cuenta indicada anteriormente.

Los honorarios de perito, detective, tasador, procurador y las tasas judiciales que, en su día, se devenguen en el cumplimiento de este encargo serán facturados separadamente con el debido detalle o abonados directamente por el cliente.

Los gastos específicos en que incurriera el equipo de profesionales, necesarios o convenientes para llevar a término el trabajo (burofax, solicitud de información de registros, mensajeros, desplazamientos, viajes, dietas, etc.) serán a cargo del cliente. Los suplidos (notarios, registros, impuestos, etc.) que se devenguen, serán facturados separadamente con el debido detalle o satisfechos directamente por el cliente.

CONDICIONES DE TRABAJO.

El cliente deberá entregar toda la documentación que tenga en su poder y sea necesaria para el desempeño eficiente del encargo profesional que se nos efectúa. En el caso de que no se nos facilitase toda la información o no tuviésemos conocimiento de todo cuanto sucede en el presente caso no podemos asegurar que pudiera realizarse con éxito el encargo realizado.

Con el fin de facilitar en todo momento la comunicación ente las partes, cualquier cambio en los datos personales del cliente que figura en este documento (Dirección, teléfono...) deberá ser comunicado por el mismo a este despacho profesional.

CUSTODIA EXPEDIENTE

El expediente será custodiado durante tres meses desde la finalización del mismo, siendo responsabilidad del cliente solicitar la devolución de toda la documentación. En caso contrario y una vez transcurra el plazo referido se procederá a la destrucción del mismo.

[REDACTED]

DATOS PERSONALES

Esta Letrada utilizará los datos personales del cliente para el adecuado desempeño del encargo profesional y para remitirle informaciones relacionadas con éste y con servicios de esta Letrada para lo cual le autoriza expresamente. El cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección indicada al pie de este documento mencionando la referencia: "Protección Datos Clientes".

Esta Letrada no autorizará a ningún tercero la utilización de información que, en su caso, esta Letrada envíe o reciba con ocasión del encargo profesional. El cliente podrá copiar y almacenar la información que por correo electrónico reciba en su caso de esta Letrada, quedando ésta eximidos de responsabilidad por el uso de dicha información por parte de terceros no autorizados.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De concluir el procedimiento por cualquier causa antes de la realización completa del encargo, incluyendo como causa de resolución por el cliente el impago total o parcial de honorarios aquí pactados, comportará la obligación de pago por el cliente de los honorarios devengados hasta el trámite realizado en el plazo máximo de cinco días naturales desde la comunicación de dicha petición vía correo electrónico, devengando el capital impagado, a partir de este momento el interés legal del dinero más dos puntos, sin perjuicio de cobrarse, en todo caso, los honorarios correspondientes a la negociación y transacción, caso de producirse.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente contrato, las partes con renuncia expresa a cualquier otro fuero se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del domicilio del cliente.

ACEPTACIÓN

Le rogamos que, de merecer su conformidad esta propuesta de trabajo, nos comunique su aceptación firmando el presente documento.

[REDACTED]

[REDACTED]
Abogados - Asesores

Le agradecemos la confianza que nos deposita al solicitar nuestro asesoramiento o a la vez que deseamos tener la oportunidad de corresponderle con eficacia y competencia.

En Barcelona, a 18 de noviembre de 2016

El Cliente

La Letrada

[REDACTED]